



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero de 1992

Número 35

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido San Martín Xico nuevo, Municipio de Chalco, Méx. (Reg.—1569)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio número 0100/106/90 de fecha 27 de abril de 1990, la Comi-

sión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 21-59-74.80 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MARTIN XICO", Municipio de Chalco, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad Pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 1593 de fecha 30 de abril de 1990 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de junio de 1990 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 9 de julio de 1990. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. no fue emitida, no obstante haberseles solicitado por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 21-59-74.80 Has. de agostadero de uso colectivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial

Tomo CLIII; Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero de 1992, No. 37

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido San Martín Xico, municipio de Chalco, Méx. (Reg.—1569).

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS JUDICIALES: 567, 578, 574, 573, 571, 570, 569, 46-A1, 561, 55-A1, 564, 563, 559, 562 y 399.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 568, 572, 576, 56-A1, 566 y 579.

(Viene de la primera página)

de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1925 y ejecutada el 9 de abril de 1925, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN MARTIN XICO", Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 250-00-00 Has. para beneficiar a 76 capacitados en materia agraria; asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1968, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1968, se expropió al ejido denominado "SAN MARTIN XICO NUEVO", Municipio de Chalco, Estado de México con una superficie total de 1-40-33.05 Has. a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a integrar el derecho de vía del ferrocarril México-Cuatla, en el tramo Los Reyes-Tenango del Aire.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$3'500,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$7'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 21-59-74.80 Has. a expropiar es de \$151'182,360.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

- a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.
- b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.
- c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.
- d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.
- e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los precios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).
- f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.
- g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 24 de octubre de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que conforme a los antecedentes del ejido en estudio, se llegó al conocimiento que la Resolución Presidencial relativa a la dotación de tierras, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de mayo de 1925, lo cita como "SAN MARTIN XICO", sin embargo, el Decreto Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1968, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de diciembre de 1968, que se refiere a la primera expropiación de terrenos ejidales, lo denomina como "SAN MARTIN XICO NUEVO", Municipio de Chalco, Estado de México, nombre con el cual debe culminar la presente acción agraria.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 21-59-74.80 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN MARTIN XICO NUEVO", Municipio de Chalco, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "SAN MARTIN XICO NUEVO", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 151'182,360.00 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e, ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio, de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

## DECRETO:

**PRIMERO.**—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-59-74.80 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, CINCUENTA, Y NUEVE AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido "SAN MARTIN XICO NUEVO", Municipio de Chalco, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$151'182,360.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126, así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 21-59-74.80 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN MARTIN XICO NUEVO", Municipio de Chalco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO

#### EDICTO

En el juicio de amparo número 425/91-III, promovido por **MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE CASTAÑARES**, contra autos del Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, México y otras autoridades, se tiene a **MARIA ELENA CASTAÑEDA GONZALEZ**, como tercera perjudicada, a quien en cumplimiento a lo ordenado en provido de dieciséis de diciembre del año próximo pasado y por desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca en el local de este juzgado federal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga de éstos; apercibida que de no hacerlo se le harán las sucesivas notificaciones por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, párrafo segundo de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda, escrito aclaratorio y anexos; igualmente se hace del conocimiento a la aludida tercera perjudicada que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día dos de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en el juicio de amparo de que se trata.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, Méx., Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 18 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, **Lic. Ernesto Ruiz Pérez**.—Rúbrica.  
567.—21 febrero, 4 y 13 marzo

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
TERESA VELAZQUEZ LUGO

La señora **MARIA LUISA VELAZQUEZ LUGO**, denuncia bajo el expediente número 298/91 juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA TERESA VELAZQUEZ LUGO**, y por medio del presente edicto para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado dentro del término de cuarenta días, a deducir derechos hereditarios que les pudiere corresponder así mismo fijese el aviso correspondiente en los sitios públicos en esta Ciudad en los lugares del fallecimiento y origen del finado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, Expedido en Cuautitlán, México a los 7 días de octubre de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, **P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro**.—Rúbrica.

578.—21 febrero y 4 marzo

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S.A.

**MARTHA SALAZAR FERREIRO**, en el expediente número 2127/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 15, de la manzana 17, de la colonia Porfirio Díaz de este municipio, que mide y linda; al norte: 16.00

m con lote 14, al sur: 16.90 m con lote 16, al oriente: 9.00 m con lote 39, al poniente: 9.00 m con calle Moneda, que tiene una superficie total de 152.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

577.—21 febrero, 5 y 17 marzo

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. Núm. 111/92, **MARTHA LYDIA VILLEGAS CAMACHO**, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, No. 18 en Santiago Camaxustenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 5.50 m y colinda con la señora Sotera Camacho al sur: 6.80 m y colinda con Isabel Moreno, al oriente: 13.50 m y colinda con Teresa Camacho, al poniente: 13.50 m y colinda con Miguel Gómez Camacho, con una superficie total de 91.80 m<sup>2</sup>.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 7 de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Abel Flores Vences**.—Rúbrica.

574.—21, 26 febrero y 3 marzo.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SOCIEDAD CULTURAL MEXICANA, A.C.

**SILVIA VELAZQUEZ MENDOZA**, en el expediente marcado con el número 1223/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto de la fracción VI del predio denominado Cuchilla del Tesoro en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda; al noroeste: 80.00 m con carretera Peñón Texcoco; al oriente: 99.40 m con Canal de Sales; al suroeste: 71.40 m con vía del ferrocarril; con una superficie de 2237.25 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las sucesivas notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos **P.D. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

573.—21 febrero, 5 y 17 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ENRIQUE OROZCO CABRERA, promueve en el expediente número 1367/91, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Solar Santiago", ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.45 m con Francisco Rivas Pérez, al oriente: 83.10 m con calle, al poniente: 86.83 m con camino público, con una superficie de 1,140.00 (mil ciento cuarenta metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los 6 días del mes de enero de 1992.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Lozoya Yáñez.—Rúbrica.

571.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente Núm. 836/91.

ALVINO SANTILLAN PARRA, GREGORIO MEDINA MERINO, JUAN MERINO ALVARADO, ADRIAN MEDINA ARIAS, ADOLFO ARIAS GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de FIDEL ALEGRE VILLALOBOS y FIDEL ALARCON VILLALOBOS, el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplazar a los demandados haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá al juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando a disposición de los demandados la copia simple de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, Méx., a 18 de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

570.—21 febrero, 5 y 17 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1901/91.

Tercera Secretaría.

FROYLAN BUSTAMANTE BUENDIA, promueve diligencias de Información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Tomatla", ubicado en Xocotlán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 79.80 m con calle del Salto; al sur: 79.20 m con Pedro Espinoza; al oriente: 40.80 m con Guadalupe Miranda; al poniente: 51.40 m con calle de Los Olivos, con una superficie aproximada de 3,665.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 17 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

569.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL

## NAUCALPAN, MEX.

## EDICTO

Expediente Núm. 979/89.

## SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA CONFIA S.N.C. en contra de MANUEL CARRILLO TIRADO, se han señalado las once horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, para la segunda almoneda del remate del departamento 12-A ubicado en avenida San Rafael número 13, Conjunto Habitacional Comercial, colonia San Rafael Tlalrepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, con rebaja del 20% de la tensión, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bárbara Aguilar Morales.—Rúbrica.

46-A1.—21 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

En el expediente número 1369/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIO RAMON SILVA MORENO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día cinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble que es casa habitación ubicada en la calle de Rojo No. 21 lote 20, manzana 24 fraccionamiento Izcalli Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con calle Violeta; al oriente: 9.50 m con calle Rojo; y al poniente: 9.40 m con propiedad particular, con una superficie de 85.48 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, bajo el volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 59, partida 30153-16, de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base y postura para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos M.N., deduciendo un diez por ciento, convoquense postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Toluca, México, a 18 de febrero de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

561.—21 febrero

En los autos del expediente número 111/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL y/o JESUS JIMENEZ RUIZ, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de LUIS SAENZ ARCEO y ELIZABETH HERNANDEZ DE SAENZ, el C. juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día seis de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en cinco fundas de diferencial para camión Chevrolet Eaton, modelo 408093, aparentemente nuevas sin usar, tres fundas de diferencial, para camión Chevrolet Eaton, modelo 600754, aparentemente nuevas.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis millones doscientos mil pesos, M.N.—Toluca, México, a 18 de febrero de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

561.—21 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 2663/91-1.

JORGE AGUILÓN MARTINEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de urbanizadora TLALMEX, S.A., las siguientes prestaciones: Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 910, 911, 912 fracción I, 916, 917, 932, 933, 763, 769, 783, 881, 782, 798, 799, 800, 801 y 802 del Código Civil, 194, 475, 572, 880, 581, 589, 594 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, promuevo en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A., juicio de usucapión, a fin de que se declare que la prescripción se ha consumado y que se ha adquirido por ende mediante un contrato de compra venta propiedad del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 20, lote 13, de la Col. Jardines de Atizapán o Fraccionamiento Jardines de Atizapán distrital de Atizapán de Zaragoza, Méx., cuya superficie y linderos que abajo señalo, por lo que pido se declare la acción que intento y cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m y linda con lote 2, al suroeste: 20.00 m y linda con lote 14, al noreste: 10.00 m y linda con lote 19, al sureste: 10.00 m y linda con calle Laureles. Con una superficie aproximada de 266.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en provincia de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Cádiz Martínez.—Rúbrica. 55-A1.—21 febrero, 5 y 17 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ARMANDO CASTRO VILLAGOMEZ.

TERESA LEYTE DE LEAL, en el expediente número 1835/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 17, de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con calle Pichirilo; al poniente: 8.93 m con lote 38, con una superficie total aproximada de 152.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 564.—21 febrero, 5 y 17 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

MARIA LLANOS FUENTES.

ANA MARIA MENDOZA RIVERA, en el expediente 924/91, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 184, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 200.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

563—21 febrero, 5 y 17 marzo

RENITO LOERA SANTANA.

RAYMUDO LOERA LOPEZ, en el expediente número 2188/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9 y 10, de la manzana 62, de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.85 m con lote 8; al sur: 31.85 m con lote 11; al oriente: 20.00 m con lote 31 y 32; al poniente: 20.00 m con calle 13; con una superficie total de 637.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

563—21 febrero, 5 y 17 marzo

LYDIA SAN VICENTE VDA, DE HAHN, ERNESTO,

ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES HAHN

CARDENAS.

TERESA CARDENAS HARO, en el expediente número 844/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 108, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 2; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

563.—21 febrero, 5 y 17 marzo

## JUZGADO MUNICIPAL

AMECAMECA, MEX.

## E D I C T O

Ejecutivo mercantil número 25/991, promovido por LIC ANTONIO CASTILLO QUIROZ y/o ROBERTO MORALES MENDEZ en contra de FENRIQUE REYES TELLEZ, el ciudadano juez de los autos, señaló las doce horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un zaguán de dos hojas cada una de 3.60 m por 1.80 m de altura de estructura metálica, terminados, faltando en una de las hojas la puerta de servicio de aproximadamente 80 centímetros de ancho 1.80 m de altura de tipo tubular de 1 1/4 cédula 30, lámina calibre 22, ambas hojas se encuentran pintadas de color rojo, haciéndose la observación que dicho zaguán ha estado expuesto al sol, el agua, la tierra y el viento, empezándose a corroer el material, sirviendo de base el remate de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor que se fijó por dictamen pericial que obra en autos, convocándose a postores

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y tabla de avisos de este H. juzgado.—12 de febrero de 1992.—C.P.D. Gonzalo Rojas Flores.—Rúbrica. Secretario.—Doy fe.

559.—21, 24 y 25 febrero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

ZEFERINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, diligencias de información de dominio, en el expediente número 18/92, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, México, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.50 m con Simón López Santa Olaya; al sur: 7.00 m con camino vecinal; al oriente: 22.00 m con Simón López Santa Olaya; y al poniente: 17.50 m con Ismael Hernández Ayala, con una superficie de terreno de 172.81 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación, dado en Sultepec, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica

562.—21, 26 febrero y 3 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. Núm. 1440/1991, FERNANDO NOL ORTEGA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Leona Vicario número 218 de Capulhuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.67 m con calle Leona Vicario, al sur: 27.67 m con Camerino Calderón Calderón; al oriente: 33.29 m con Víctor Nol Ortega, y al poniente: 33.29 m con Pastor Fonseca Villameres.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 31 de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

399.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O S

Exp. 85/92, REYNAIDO VILLAR TIBURCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 100.00 m con Santos Escalona; sur: 78.00 m con camino a Chapa de Mota y en otra línea de 22.00 m con Joaquín Villar Ambrocio; oriente: 163.50 en una línea quebrada y otra de 36.00 m con Joaquín Villar Ambrocio; poniente: 144.50 m con Evaristo Vázquez y Manuel Ambrocio; superficie aproximada de: 16,163.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

568.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 84/92, BRAULIO VILLAR TIBURCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 195.00 m con barranca; sureste: 96.50 m con Silvestre Villar Ambrocio; sur: 118.00 m con carretera a San Bartolo Morelos, noroeste: 209.80 m con Marina Villar Tiburcio; superficie aproximada de: 21,633.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 13 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

568.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 86/92, JOAQUIN VILLAR AMBROCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca mide y linda: norte: 78.50 m con Santos Escalona y otra línea de 22.00 m con Reynaldo Villar Tiburcio; sur: 119.00 m con camino a Chapa de Mota; oriente: 287.00 m con camino vecinal; poniente: 165.50 m en una línea y en otra 36.00 m ambas con Reynaldo Villar Tiburcio; superficie aproximada de: 19,379.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

568.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 87/92, MARINA VILLAR TIBURCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 239.00 m en una línea quebrada con camino vecinal; sur: 209.50 m con Joaquín Villar Ambrocio; oriente: 50.00 m con una barranca; poniente: 50.00 m con Silvestre Villar Ambrocio; superficie aproximada de: 11,212.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca México, a 14 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

568.—21, 26 febrero y 3 marzo



Exp. 39/92, JOEL ROMERO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Rioyos, municipio de S. Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 437.00 m con Aurora Esquivel Reddán; sur: 580.00 m con Joaquín Salazar; oriente: 120.00 m con Ismael Romero Salazar; poniente: 255.00 m con Amparo Gómez; superficie aproximada de 90,258 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

568.—21, 26 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 2401/92, RAMON MEJIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.70 m con José Colín; al sur: 15.70 m con calle del Rosal; al oriente: 19.30 m con José Colín; al poniente: 21.20 m con Ma Magdalena Medina; superficie: 317.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 2402/91, RAMON MEJIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Antonio Medina; al sur: 33.00 m con Elsa Nava; al oriente: 15.00 m con Hedefonso López; al poniente: 15.00 m con cenizo; superficie 495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 2403/92, CATALINA MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio la Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 y 20.00 m con Ma. Teresa Quiroz, Margarita y Georgina Estrada; al sur: 50.00 y 7.50 m con calle y Margarita Estrada; al oriente: 17.50 m con carretera Toluca-Almoloya; al poniente: 26.00 m con Manuel Zavala; superficie 1,025.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 2404/92, SANTOS RAMIREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa Juana 2a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 102.70 m con Andrés Peñalosa; al sur: 102.00 m con Petra Vargas; al oriente: 125.00 m con Mario Torres; al poniente: 159.90 m con Norberto García Apolonia Sánchez, Antonio Vargas; superficie: 14,570.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 2405/92, SANTOS RAMIREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa Juana 2a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Fidel Flores; al sur: 100.00 m con Angela Medina; al oriente: 109.60 m con Mario Torres; al poniente: 109.10 m con Fidel Flores; superficie: 10,935.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 2406/92, SANTOS RAMIREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa Juana 2a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 216.90 m con ejido; al sur: 115.00 m con Fermín Soto; al oriente: 88.30 m con Severiano Salinas; al poniente: 83.70 m con borac; superficie 14,271.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

572.—21, 26 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 90/92, VICTOR TRANI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferez, municipio y distrito de Lerma, Méx., que mide y linda: norte: 57.75 m con camino antiguo a Santa María Atarascuillo; sur: 20.00 y 50.64 m con Crisóstomo Vázquez; oriente: 138.03 m con Pedro y Felipe Esquivel; poniente: 85.00 y 48.10 m con Crisóstomo Vázquez; superficie 7,698.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Mariana Martínez Alva.—Rúbrica.

576.—21, 26 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O S

Exp. 23017/91, JOSE GUADALUPE MAYORGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlanguistepec, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m con Juan Marriá Torres; sur: 23.00 m con Pedro Baeza Ponce; oriente: 10.00 m con calle vecinal; poniente: 10.00 m con calle vecinal; superficie aproximada de: 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 7 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

56-A1.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 25931/91, LORINZO MONZON GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhauhalpa, barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Froylán C.; sur: 14.70 m con Arcelmo Martínez G.; oriente: 31.77 m con Fernando García; poniente: 31.50 m con paso de servidumbre; superficie aproximada de: 472.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 7 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

56-A1.—21, 26 febrero y 3 marzo

Exp. 277/92, FAUSTO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Huapango, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 68.00 m con José "N" "N"; sur: 68.55 m con Guadalupe Soza Olvera; oriente: 12.25 m con Guadalupe Contreras; poniente: 12.25 m con calle 16 de Septiembre; superficie aproximada de: 136.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

56-A1.—21, 26 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 01/02/92, CELIA ORIHUELA VDA. DE NAVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Ojo de Agua Km. 5 Aprox., municipio de Joquicingo, carretera Joquicingo-Malinisco, distrito de Tenango del Valle, Edo. de México, mide y linda: norte: 334.85 m con carretera Joquicingo-Malinisco (ahora) (antes) camino real; sur: 339.70 m con propiedad de Pilar y Angel Pérez (ahora) (antes) Lino Pérez y Gaspar Montes de O.; oriente: 169.55 m con propiedad de Fernando López y Sara Navas (ahora) (antes) Francisca Estrada Vda. L.; poniente: 166.90 m con zanja (ahora) (antes) sucesión del señor finado Crisóforo Montes de Oca; superficie aproximada de: 56773.17 metros cuadrados aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Estado de México, a doce de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

566.—21, 26 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. I.A. 8589/126/91, ALFONSO PONCE HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Garita", San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.32 m con Juan Moreno; sur: 4.36 m con calle Lerdo de Tejada; oriente: 27.35 m con Sr. Silvestre Barriaga; poniente: 29.20 m con Marcos Tello.

Superficie aproximada de: 124.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 8588/125/91, ROGELIO PEREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 calle Lerdo de Tejada, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Lerdo de Tejada; sur: 8.00 m con Luciano Pérez; oriente: 30.00 m con Sra. Guadalupe Salazar; poniente: 30.00 m con Juan Sánchez Fuentes.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 8599/136/91, JOSEFINA GUTIERREZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Guillermo Prieto; sur: 8.00 m con Fernando Caballero; oriente: 19.58 m con Epitacio Barriga Ramírez; poniente: 19.58 m con Sr. Ricardo López.

Superficie aproximada de: 156.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 8597/134/91, HURTIADO PONCE EULALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Garita", San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.25 m con Cda. I. López Rayón; sur: 15.25 m con Sra. Agustina Sánchez; oriente: 9.35 m con Rubén Pérez; poniente: 9.35 m con calle López Rayón. Superficie aproximada de: 142.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 8598/135/91, MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, lote 26, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con la vendedora; sur: 7.00 m con calle Lerdo de Tejada; oriente: 23.00 m con Bulmaro Jiménez; poniente: 23.00 m con vendedora.

Superficie aproximada de: 161.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 7470/114/91, GUSTAVO ALVAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 12.00 m con calle Francisco Bocanegra; sur: 12.00 m con Sr. Claudio Alcántara; oriente: 13.60 m con Sr. Ricardo Uresti; poniente: 13.28 m con Sr. Javier Alvarez.

Superficie aproximada de: 162.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 8587/124/91, CARLOS JARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Portal", San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Ramona Rueda; sur: 22.50 m con Cirilo Castañeda Flor; oriente: 7.00 m con Rosa Morales Rivero; poniente: 7.00 m con calle de Petróleos. Superficie aproximada de: 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 17974/799/91, MANUEL ESTEVES VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cerca", Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 190.80 m con Edmundo Martínez Rodríguez; sur: 183.40 m con Federico Sandoval; oriente: 70.90 m con calle sin nombre; poniente: 6.20 m con Mariana Soriano.

Superficie aproximada de: 7,180.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 9130/139/89, ERNESTO ARENAS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3 calle Pipila San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.80 m con Nazaria Morales; sur: 11.80 m con calle Pipila; oriente: 20.00 m con Juan de Dios; poniente: 20.00 m con Sr. Carrifo.

Superficie aproximada de: 226.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 498/1048/91, BENITO CARBAJAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 9.10 m con Agustín Issasi; sur: 16.00 m con calle Cuauhtémoc No. 3; oriente: 13.70 m con Agustín Issasi; poniente: 25.27 m con Anselmo Guadarrama. Superficie aproximada de: 244.536 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 497/1320/91, SRA. GUADALUPE MEJIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 220.50 m con el Sr. Milburgo Mejía Piña; sur: 222.00 m con el Sr. Eligio García Colín; oriente: 16.00 m con el Sr. Roberto Mejía Piña; poniente: 16.00 m con el Sr. Armando Mejía Guadarrama. Superficie aproximada de: 3528.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 496/1321/91, VICENTE GARCÍA DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 63.50 m con Néstor García Díaz; sur: 63.50 m con Mercedes Díaz; oriente: 11.15 m con Néstor García Díaz; poniente: 11.15 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 708.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 499/1319/91, VICENTE GARCÍA DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 26.00 m con carretera a Tenango y 12.00 m con Eduardo Mondragón; sur: 32.40 m con Bartola García; oriente: 145.00 m con Luisa Pérez y 50.00 m con Eduardo Mondragón; poniente: 204.90 m con Edgardo Piña y Guadalupe Carbahjal H.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 492/1324/91, C. VALENTÍN MEJÍA MARTÍNEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 36 B, en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con callejón privado; sur: 21.85 m con el Sr. Raúl Mejía Arizmendi; oriente: 2.20 m con el Sr. Raúl Mejía Guadarrama y 3.12 m con callejón; poniente: 4.56 m con calle Independencia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 493/1323/91, C. ABEL PEDROZA CARBAJAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 95.50 m con el Sr. Rubén Trujillo Navarro; sur: 64.80 m con el Sr. Pablo Hernández; oriente: 36.40 m con Río; poniente: 18.60 m con calle Independencia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 494/1039/91, C. TIRSO MONDRAGON GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín No. 7 en San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 6.00 m con Rogelio Mondragón García; sur: 6.00 m con calle del Jazmín; oriente: 20.00 m con Rogelio Mondragón García; poniente: 20.00 m con Antonio Gutiérrez González.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 08/1628/92, SIXTO UBALDO RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Zaragoza en el municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide; norte: 31.25 m con calle Venustiano Carranza; sur: 32.30 m con Aida Barón Tlacopanco; oriente: 38.00 m con Av. Ignacio Zaragoza; poniente: 36.55 m con Jorge Alvarado Reza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 10/1630/92, LUCIANO GUZMAN JUAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide: 19.25 m con Clementina Fuentes de Juárez y Antonio Hernández; sur: 19.00 m con Florencio y Luciano Guzmán; oriente: 16.00 m con Taurino Reyes; poniente: 16.00 m con José Alvarado Conde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 07/1627/92, HILDA HERNANDEZ DE PARRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Porfirio Díaz s/n., en el municipio de Capulhuac, Méx., distrito judicial en Tenango del Valle, Méx., mide; al norte: 12.00 m con calle Abasco; al sur: 10.00 m con Fide. Reyes Reyes; oriente: 6.00 m con Pablo Hernández Flores; poniente: 6.00 m con Av. Porfirio Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 04/1625/92, ANGELICA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, en la Delegación de San Nicolás Tlazala, perteneciente al municipio de Capulhuac, Méx., con distrito en Tenango del Valle, mide y linda; norte: 18.85 m con calle Melchor Ocampo; sur: 14.90 m con C. Franco Hernández Cruz; oriente: 37.50 m con C. Teódora Armas; poniente: 37.50 m con C. Jesús Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 03/1624/92, RAYMUNDO ONOFRE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, en el municipio de Capulhuac, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 9.00 m con la calle Venustiano Carranza; sur: 9.00 m con el C. Ausencio Ubaldo; oriente: 35.00 m con la C. María Guadalupe Pulido Gutiérrez; poniente: 35.00 m con la C. María Trinidad Onofré Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 09/1629/92, HERIBERTO REYES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo, en el municipio de Capulhuac, Méx., con distrito judicial en Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 31.60 m con Alvaro Rojas Pulido; sur: 31.60 m con María de la Luz Reyes Nava; oriente: 15.15 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 15.15 m con Idelfonso Reyes García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 05/1623/92, LORETO ALVARADO CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama, perteneciente al municipio de Capulhuac, Méx., distrito en Tenango del Valle, mide y linda; norte: 12.50 m con la calle Aldama; sur: 12.50 m con el C. Roberto Gutiérrez y Pedro Gaspar; oriente: 36.00 m con el C. Higinio Alvarado; poniente: 36.00 m con la C. Leonidez Alvarado Conde y José Alvarado Conde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 11/1631/92, MARIA ANA FRANCISCA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo de la Delegación de San Nicolás Tlazala municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.70 m con calle Melchor Ocampo; sur: 11.70 m con Fausto Elizalde; oriente: 39.90 m con María Hernández; poniente: 39.90 m con privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 06/1626/92, MARIA DE LA LUZ REYES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo, municipio de Capulhuac, Méx., con distrito judicial en Tenango del Valle, mide y linda; norte: 31.60 m con el C. Heriberto Reyes Nava; sur: 31.60 m con el C. Dolores Vega Boalero; oriente: 15.75 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 15.15 m con el C. Idelfonso Reyes García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 565.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### E D I C T O

Exp. 1576/91, SOFIA VARA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Ladriera", Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de México, mide y linda; norte: 14.00 m con Raymundo Peña López; sur: 14.00 m con José Luis Araujo Martínez; oriente: 12.00 m con calle; poniente: 12.00 m con un arroyo. Superficie aproximada de: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### E D I C T O

Exp. 1589/91, MARIA BERNAL PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 17.00 m con Elvira Rodríguez de López; sur: 17.00 m con carretera a San José; oriente: 20.00 m con José Luis Díaz Montero; poniente: 20.00 m con Juana Díaz Montero.

Superficie aproximada de: 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1578/91, JORGE PEREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en dos líneas, 87.00 m con calle vecinal y 10.00 m en la otra con Lidia Bruna Pérez Nava, Rosalío Pérez Nava y Vicente Pérez Nava; sur: 93.00 m con Esperanza Iniestra; oriente: en dos líneas, 41.50 m en una con Esperanza Iniestra y 30.00 m en la otra con Lidia Bruna Pérez Nava, Rosalío Pérez Nava y Vicente Pérez Nava; poniente: 65.50 m con Juana Pérez de Pérez.

Superficie aproximada de: 6,255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1579/91, ROCIO ESTRADA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación en él construida ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 55.00 m con Aurora Méndez de Gutiérrez; sur: 83.00 m con Humberto Gómez Popoca y Carmelo Gómez Popoca; oriente: 49.00 m con carretera; poniente: 52.00 m con camino vecinal a la Loma.

Superficie aproximada de: 3,484.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1584/91, EUSTOLIA LARA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Manzano", Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 32.15 m con arroyo, sur: 27.50 m con Antonio Martínez Gutiérrez, oriente: 79.30 m con Ramón Cerón Becerra, poniente: 85.00 m con rancho Velázquez Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Expediente 549/91, CARLOS JOSAFAT MOLINA HURTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mésón Viejo, del municipio de Temascaltepec, Méx., del distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 21.60 m colinda con camino vecinal, sur: 19.10 m colinda con el señor Herón Molina Reyes, oriente: 96.00 m colinda con el señor Daniel Cortez Arriaga, poniente: 95.80 m colinda con el señor J. Guadalupe González Arriaga.

Superficie aproximada de: 1,951.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1374/91, MARCELINO QUEZADAS RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 36.53 m con Antonio García, sur: 22.93 m con camino vecinal, oriente: 39.30 m con camino vecinal, poniente: 39.50 m con Simona Ruiz.

Superficie aproximada de: 1,171.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 27 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

579.—21, 26 febrero y 3 marzo.